

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 17 de febrero de 1956 por la que se modifica en parte la de 22 de octubre de 1954 y se establece el pago anual del premio a Secretarios de Ayuntamiento por la formación de documentos cobratorios de la contribución urbana.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio, fecha 22 de octubre de 1954, dictó las normas para la efectividad del premio del 0,50 por 100 por la formación de documentos cobratorios de la contribución urbana, estableciéndose en la norma segunda que la percepción de dicho premio, en cuanto a los Secretarios de los Ayuntamientos se refiere, tendría lugar por trimestres, mediante la confección de nóminas remitidas por las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda a la Ordenación Central de Pagos.

El año transcurrido desde la efectividad de la citada Orden ministerial ha puesto de manifiesto los inconvenientes que tal forma de pago por trimestres presenta, al tener que confeccionar cuatro veces al año las nóminas comprensivas de todos los Ayuntamientos con las consiguientes operaciones aritméticas y su reflejo en la expedición de los correspondientes mandamientos de pago, todo lo cual puede simplificarse en gran manera si el pago del referido premio se hace de una sola vez mediante nómina anual, solución que, además de reducir el trabajo, coincide con los deseos expresados por los propios Secretarios a través de su Colegio Nacional.

En su virtud,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º De conformidad con lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de este Ministerio, fecha 22 de octubre de 1954, los Secretarios de los Ayuntamientos de poblaciones que no son capitales de provincia ni tienen Subdelegación o Depositaria de Hacienda, percibirán, en concepto de indemnización por los gastos de personal y material que ocasionen la formación de los documentos cobratorios y demás servicios que se les encomienden relativos a contribución urbana, el 0,50 por 100 del ingreso efectivo en las Cajas del Tesoro por los valores de dichos documentos cobratorios, así como de las adiciones a los mismos correspondientes al respectivo término municipal.

Para la percepción de este premio se cumplirán los siguientes trámites:

a) Por la Intervención de Hacienda se remitirá a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, dentro de los quince primeros días de cada año, una certificación expedida por el

Jefe de Contabilidad, con el visto bueno del Interventor, en la que consten las cantidades ingresadas por los Recaudadores durante el año anterior correspondientes a cada Ayuntamiento por el concepto de contribución urbana. La citada certificación expresará la cantidad ingresada en concepto de cuota del Tesoro, es decir, descontados todos los recargos.

b) Expedida la certificación a que se refiere el apartado precedente, la Delegación o Subdelegación de Hacienda comunicará en el plazo de tres días a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial el importe que aquélla arroje como ingreso anual en concepto de cuota del Tesoro.

La Dirección General, en el plazo de diez días, comunicará a cada Delegación o Subdelegación de Hacienda el tanto por ciento que corresponda aplicar, siempre dentro del límite del 0,50 por 100 establecido por la Orden de 22 de octubre de 1954, si como consecuencia de lo ordenado en la disposición adicional de la misma hubiere necesidad de reducir el porcentaje para que se contraigan obligaciones superiores al crédito respectivo.

Una vez fijado y comunicado por el Centro directivo el citado porcentaje, se procederá a la liquidación definitiva del premio correspondiente al ejercicio anterior en su totalidad mediante nómina formada por la Administración y fiscalizada por la Intervención, que las Delegaciones y Subdelegaciones remitirán directamente a la Ordenación Central de Pagos antes del 15 de febrero, en la que, detallados y totalizados por Ayuntamientos los ingresos por cuota del Tesoro habidos durante el año precedente, se liquidarán con arreglo al siguiente detalle:

Ayuntamiento.

Cuota del Tesoro ingresada durante el año anterior, objeto de la liquidación.

Importe del premio según el porcentaje que haya sido fijado por la Dirección General.

2.º En su consecuencia, el premio correspondiente a la recaudación resultante en el ejercicio actual de 1956 se percibirá mediante única nómina, que habrá de formalizarse y enviarse a la Ordenación Central de Pagos antes del 15 de febrero del año próximo de 1957, una vez cumplidos los trámites señalados anteriormente.

3.º Queda modificado en el sentido expuesto lo que determina la norma segunda de la Orden de 22 de octubre de 1954.

4.º Por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial se darán las instrucciones precisas para llevar a efecto la modificación que establece la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1956.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de febrero.)

(G. C.—1.063)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 20 de febrero de 1956 por la que se dan normas sobre ocupación de las Casas del Médico.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo determinado en la base 24 de la vigente ley de Sanidad muchos Ayuntamientos han construido edificios para Casa del Médico y Centro Primario de Sanidad, dotando a estos funcionarios de un alojamiento adecuado y facilitando que los servicios se presten en las mejores condiciones. No obstante, algunos Médicos no ocupan el edificio construido para estos fines. Para evitarlo,

Este Ministerio ha acordado disponer:

1.º Los Médicos titulares estarán obligados a ocupar la vivienda de las Casas del Médico en los pueblos que tengan su residencia.

En casos excepcionales, este Ministerio podrá eximirles de dicha obligación, oyendo previamente al Consejo Nacional de Sanidad y a esa Dirección General.

2.º Aun concedida la excepción será inexcusable siempre que los servicios sanitarios funcionen en los locales destinados a este fin en las Casas del Médico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de febrero.)

(G. C.—1.064)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la viruela en el ganado ovino de Torres de la Alameda, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 9, de fecha 11 de enero del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 28 de febrero de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.068)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Vicenta Neira Manaset (321-2-13.702), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de mayo de 1953, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de febrero de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—298)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Agustina Pardo Manso (318-4-11.450), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de agosto de 1950, con un año, diez meses y seis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de febrero de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—297)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle del Alberche, que enlazará la calle de Méndez Alvaro con la avenida de la Ciudad de Barcelona, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 993.105,45 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con

poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 24.825,63 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 85 del vigente Presupuesto ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la calle Alberche».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de urbanización de la calle del Alberche, que enlazará la calle de Méndez Alvaro con la avenida de la Ciudad de Barcelona, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—29.378)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de primera fase de pavimentación de accesos al nuevo barrio de la Obra Sindical del Hogar, anejo a la calle de la Callejuela, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.707.117,11 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 37.374,55 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de primera fase de pavimentación de accesos al nuevo barrio de la Obra Sindical del Hogar, anejo a la calle de la Callejuela».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de primera fase de pavimentación de accesos al nuevo barrio de la Obra Sindical del Hogar, anejo a la calle de la Callejuela, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las re-

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—29.380)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición y colocación de tuberías en las calles de Doctor Velasco, Antonio Domínguez, avenida del Doctor Martín Arévalo, Ofelia Nieto, paseo de la Dirección, Hilarión Eslava, Gutiérrez de Cetina, Ayala, Dora, Cocheros, General Mola y Nuevo Trazado.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición y colocación de tuberías en las calles de Doctor Velasco, Antonio Domínguez, avenida del Doctor Martín Arévalo, Ofelia Nieto, paseo de la Dirección, Hilarión Eslava, Gutiérrez de Cetina, Ayala, Dora, Cocheros, General Mola y Nuevo Trazado, por importe de sus presupuestos, que ascienden a la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos (499.692,94 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas en los días laborables hasta aquél en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 24 de febrero de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1956, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de adquisición y colocación de tuberías en las calles de Doctor Velasco, Antonio Domínguez, avenida del Doctor Martín Arévalo, Ofelia Nieto, paseo de la Dirección, Hilarión Eslava, Gutiérrez de Cetina, Ayala, Dora, Cocheros, General Mola y Nuevo Trazado, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales,

los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—1.075)

(O.—29.382)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas veinte (220) —segunda fase— viviendas y urbanización en Madrid (capital), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Labrada.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de once millones ciento seis mil seiscientos setenta y seis (11.106.676) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento treinta y cinco mil quinientas treinta y tres (135.533) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas setenta y un mil sesenta y seis (271.066) pesetas con setenta y seis (76) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, número 4, quinta planta), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en la plaza de Cristino Martos, número 4, quinta planta; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos, de Madrid, o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10.º Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vi-

vienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno, corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 15 de febrero de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(G. C.—1.070) (O.—29.387)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento cuarenta y ocho (148) viviendas y urbanización en Madrid—primera fase (capital), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José María Azgote.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de once millones ciento nueve mil ochocientos treinta y una (11.109.831) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento treinta y cinco mil quinientas cuarenta y nueve (135.549) pesetas con quince (15) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas setenta y un mil noventa y ocho (271.098) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos,

número 4, quinto), durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en Cristino Martos, núm. 4, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición quinta del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos, de Madrid, o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuo-

tas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-Leyes de 13 de mayo de 1955.

10.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 9 de febrero de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(G. C.—1.072) (O.—29.385)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Jesús Martín Cabello, domiciliado en Madrid, calle del Tercio, 20 (Colonia del Tercio y Terol), autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Quiñones, en el tramo que comienza a partir de los 300 metros aguas arriba del camino de Barajas, en una longitud de 400 metros, en término municipal de San Sebastián de los Reyes

(Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 41-28).

Madrid, 21 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.
(G. C.—1.020) (O.—29.360)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don José Juan-Aracil Segura solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del arroyo Grande, en el término municipal de Villamanta (Madrid), con destino al riego de cuatro hectáreas sesenta y siete áreas y cincuenta centiáreas, en finca de su propiedad.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villamanta o en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.491.)

Madrid, 22 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.
(G. C.—1.017) (O.—29.357)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio Peñalver de Lope, domiciliado en San Fernando de Henares (Madrid), avenida del Generalísimo, núm. 4, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Jarama, en un tramo de 300 metros aguas abajo, contados a partir de 1.000 metros, también aguas abajo, del punto conocido por el Camino de los Chopos, en aquel término municipal, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de cuatro (4) pesetas metro cúbico de arena y cinco (5) pesetas metro cúbico de grava sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt,

número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 41-46).

Madrid, 22 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.
(G. C.—1.026) (O.—29.361)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Torrelaguna.—Término municipal de Sieteiglesias

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local - Zona.—Tipos unitarios

Riego constante cereal.—Unica, 16.—777.
Riego eventual cereal.—Unica, 18.—667.
Secano cereal.—1.ª, 8.—247.
Idem id.—2.ª, 12.—129.
Idem id.—3.ª, 15.—70.
S. prado con árboles.—Unica 8.—345.
S. prado natural.—1.ª, 10.—274.
S. id. id.—2.ª, 13.—178.
Dehesa a pastos.—Unica, 7.—155.
Alameda.—Unica.—133.
Monte bajo.—Unica.—41.
Erial a pastos.—1.ª.—19.
Idem id.—2.ª, 12.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 14 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).
(G. C.—757)

Partido judicial de Torrelaguna.—Término municipal de Torremocha de Jarama

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local - Zona.—Tipos unitarios

Riego C. Cereal.—Unica, 8.—1.299.
Idem motor huerta.—Unica, 11.—1.052.
Idem noria huerta.—Unica, 13.—942.
Secano cereal.—1.ª, 7.—282.
Idem id.—2.ª, 10.—182.
Idem id.—3.ª, 12.—129.
Idem id.—4.ª, 15.—70.
Eras.—Unica, 7.—282.
Viñas.—Unica, 16.—482.
Viña y olivar.—Unica, 19.—325.
Arboles de ribera.—Unica.—177.
Soto.—Unica.—89.
Erial a pastos.—Unica.—23.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 14 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).
(G. C.—758)

Partido judicial de Torrelaguna.—Término municipal de Villavieja

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayun-

tamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local - Zona.—Tipos unitarios

Regadio C. Hortalizas.—Unica, 7.—1.381.
Idem id. cereales.—1.ª, 12.—997.
Idem id. id.—2.ª, 16.—777.
Idem id. id.—3.ª, 22.—530.
Idem id. prado.—1.ª, 19.—818.
Idem id. id.—2.ª, 1.—624.
Idem id. id.—3.ª, 5.—465.
Idem E. Prado.—Unica, 7.—385.
Secano cereal.—1.ª, 10.—182.
Idem id.—2.ª, 12.—129.
Idem id.—3.ª, 15.—70.
Secano prado.—1.ª, 8.—345.
Idem id.—2.ª, 10.—274.
Idem id.—3.ª, 12.—210.
Monte bajo roble.—1.ª.—49.
Idem id. id.—2.ª.—41.
Erial a pastos.—1.ª.—16.
Idem id.—2.ª.—12.

Monte público «Las Cortes», del Estado, sin aprovechamiento. (Exento).

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 14 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).
(G. C.—763)

Partido judicial de Torrelaguna.—Término municipal de El Vellón

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local - Zona.—Tipos unitarios

Regadio cereal noria.—Unica, 11.—1.052.
Regadio eventual.—Unica, 10.—1.134.
Viña.—Unica, 18.—364.
Olivar.—Unica, 13.—218.
Eras.—Unica, 8.—247.
Secano cereal.—1.ª, 8.—247.
Idem id.—2.ª, 11.—152.
Idem id.—3.ª, 14.—87.
Prado natural.—1.ª, 5.—465.
Idem id.—2.ª, 8.—345.
Idem id.—3.ª, 12.—210.
Monte bajo.—1.ª, 7.—61.
Idem id.—2.ª, 9.—41.
Arboles de ribera.—Unica, 15.—133.
Erial a pastos.—1.ª, 5.—27.
Idem id.—2.ª, 7.—19.
Caza.—Unica, 12.—47.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 14 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).
(G. C.—762)

Juntas Municipales del Censo Electoral

ALCALA DE HENARES

Relación certificada de la constitución de esta Junta para el bienio 1956-1957.
Presidente: Don José Casado Moreno, Juez comarcal.

Vocal 1.º: Don José María Lozano Rivalda, Concejal de más edad, que, además, actuará como Vicepresidente.

Suplente: Don Adolfo Fernández Calvín.

Vocal 2.º: Don José María Cruz Goyoaga, representante de Clases Pasivas, como Comandante retirado del Ejército.

Suplente: Don Francisco Moreno Martínez, Comandante retirado del Ejército.

Vocal 3.º: Don Lucas del Campo López, Prohombre de la Hermandad Sindical del Campo.

Suplente: Don Juan Gallego Fernández, como sustituto legal del anterior.

Vocal 4.º: No se cubre por no existir ningún otro gremio fiscal legalmente constituido.

Secretario: El del Juzgado comarcal, don Rafael Guardia Martínez.

Alcalá de Henares, 24 de febrero de 1956.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—1.022)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos incidentales promovidos por don Julián de Olivares Bruguera, doña Blanca Andersen Simonsen y otros, contra don Cristóbal Batalla Altamirano y otros, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Carnicero.—Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y conforme se interesa en dicho escrito y en ejecución de la sentencia firme dictada en este procedimiento, apercíbase de lanzamiento a los demandados don Domingo de Luis Fernández Blanco, hoy sus herederos, por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijados en el sitio público de costumbre, y a don Cristóbal Batalla y al propietario o representante legal de Revistas de Fotografías «Sombras», y a la Sociedad Limitada «Residuos Industriales» (S. L.), si dentro del término de quince días no desalojan y dejan a la libre disposición de los demandantes el departamento número doce del piso segundo de la casa número once de la avenida de José Antonio, de esta capital.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M.—Jesús Carnicero. (Rubricado).—Ante mí: Pedro Alvarez Castellanos. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Domingo de Luis Fernández Blanco, apercibiéndoles a los fines y por el término acordados, libro el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—4.509)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número ocho, de los de Madrid, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María del Carmen García Lara (o Carmen), hija legítima de Enrique y de Bernabea, nacida en esta capital el día cuatro de enero de mil ochocientos ochenta y siete; que falleció en Madrid el día diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en estado de soltera; reclamando la herencia de esta señora sus hermanos de doble vínculo Josefa, María Concepción y Enrique García Lara, y los sobrinos, hijos de otro hermano fallecido, llamados Carmen, Aurelio, Jesusa, Rafael, Mariano, Enriqueta Angeles y Tomás García Ruiz-Capillas. Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho que dichos herederos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del mismo, para hacer las reclamaciones que estimen necesarias.

Y para que se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Li-

cenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.508)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de mayor cuantía seguido ante este Juzgado a instancia de doña Josefa Araujo Flores, contra don Bartolomé Ramonell Sureda, sobre reconocimiento de hijo natural, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Vidal Morales Garrido, Juez de primera instancia número once de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, doña Josefa Araujo Flores, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Angel Enciso y representada por el Procurador don Julio Rodríguez; y de otra, como demandados, don Bartolomé Ramonell Sureda, cuyo domicilio y demás circunstancias personales se ignoran, que no tiene defensa ni representación en este juicio, en el que se halla declarado en rebeldía, siendo parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hija natural; y

Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda que rige este juicio, debo declarar y declaro que el niño Juan Carlos José Manuel Carmen Ramonell Araujo es hijo natural de don Bartolomé Ramonell Sureda, habido con la demandante doña Josefa Araujo Flores, en estado ambos de solteros; anótese la presente declaración en el Registro Civil correspondiente; y no se hace expresa imposición de costas en este juicio a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Bartolomé Ramonell Sureda, se notificará por edicto, si dentro de tercero día no se solicita la personal, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Vidal Morales (rubricado).

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Bartolomé Ramonell Sureda, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(C.—11.719)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, encargado accidentalmente del número diecinueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario, promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Miguel Vilar Bertual, hoy como actual poseedor de la finca hipotecada, don José Zanón Sancho, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de abril próximo, a las doce, y por haberse dejado sin efecto la anteriormente celebrada, en cuanto a la finca que se dirá, la que es objeto de subasta, y que es la siguiente:

Cuarta.—Una casa de baños, con el terreno erial de la misma anexo, en término de Montañejos, partida de Fuente de Baños, partido judicial de Viver, provincia de Castellón, de cabida toda una anegada tres cuartones, aproximadamente, equivalentes a catorce áreas cincuenta y cuatro centiáreas, con sus entradas y salidas, lindante: por el Norte, el río Mieres; por el Este, con tierras

de Pedro Salvador; Sur, con el camino de la Fuente de Baños, y por el Oeste, piedras de Morón, que recae al río.

Y se advierte a los licitadores: Que la indicada finca sale sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada de tal finca, que fué el de ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—4.517)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Francisco Reguera Martínez, de sesenta y cuatro años de edad, casado con doña María del Carmen Villarjubín Hellín, empleado, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Don Pedro, número veinte, sobre modificación de los apellidos «Reguera Incógnito», con que figura inscrito en el Registro Civil de Silleda (Pontevedra), lugar de su nacimiento, que ocurrió el día dieciséis de noviembre de mil ochocientos noventa y uno, solicitando tal rectificación en razón a que con los apellidos que usa de «Reguera Martínez» ha figurado siempre en todas sus relaciones públicas y privadas, en todos cuantos actos oficiales ha intervenido en la casa donde presta sus servicios, en el empadronamiento municipal de habitantes de esta capital, y así consta, igualmente, en la partida de bautismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose a tal fin el perentorio plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que tenga lugar la última de las publicaciones acordadas.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—4.520)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Monteserín, en nombre de «Manufacturas Torrens» (S. A.), contra doña Josefa Pan Viqueira, asistida de su esposo, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una vitrina, de 1,80 por 1,30, aproximadamente, con dos puertas de corredera.

Una luna adosada a la pared, ovalada en su parte alta.

Una lámpara de cristal y bronce de doce luces.

Una alfombra de nudo, de 3,5 por 2,5 metros, aproximadamente.

Una cómoda con seis cajones.

Diez modelos de vestidos de distintas formas.

Dos apliques de bronce y cristal.

Los derechos de traspaso del local sito en esta capital, calle de Zorrilla, número veintitrés, por donde tiene su entrada.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día tres de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento ochocientos pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin suyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.512)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Petra Quiroga Sánchez, asistida de su esposo don Julián Pascual Cabrero, contra doña Juana Sánchez, don Emilio Quiroga Sánchez y otros; representados por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, hoy en ejecución de sentencia firme, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca objeto de este procedimiento, que es la siguiente:

Una casa, situada al Este de Madrid, a la izquierda de la carretera de Aragón y del puente de Ventas del Espíritu Santo, término municipal de Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares, lindando: por su frente, al Oeste, en recta de nueve metros setenta centímetros, con la calle Nueva, llamada hoy de Polo y Vallejo, en la que está actualmente señalada con el número cuatro; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de doce metros veinte centímetros, con terrenos de los herederos de Quintana, que ocupa don Joaquín Ezquidez; por el Este o espalda, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la casa de Francisco San Juan, en terreno de los señores Quintana, y al Norte o izquierda, en línea de ocho metros ocho centímetros, con casa y terreno de los mismos señores de la Quintana, ocupado por Pascual Gutiérrez. La casa descrita afecta la figura de un cuadrilátero irregular y su superficie es de ciento cuatro metros setenta y siete decímetros cuadrados y catorce décimos de pie cuadrado. Consta la casa, que tiene un patio, de planta baja, principal en toda la superficie construida, y otra segunda planta después de la primera crujía, hacia atrás, siendo su construcción de ladrillo ordinario y cubierta de madera y teja ordinaria, y blanqueada de yeso.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día cuatro de abril, y hora de las once de su mañana, en

la Sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el de ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas; haciéndose constar:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes que sirven de base.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

Que los actuales copropietarios de dichas fincas se hallan exentos de hacer dicho depósito para tomar parte en la subasta.

Que los títulos de propiedad de la referida finca obran en autos y se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Que el rematante adquiere las referidas fincas libres de cargas; y

Que los gastos e impuestos por la venta de dichas fincas serán satisfechos con arreglo a la Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente.

Dado en Alcalá de Henares, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.507)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos veinticinco, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de don Vicente de Gregorio y Villota, contra don Isidro Páramo Gómez, sobre desahucio por falta de pago del piso tienda almacén de la casa número diez de la calle Antonio Grilo, de esta capital, en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte actora, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Lerma.—Juzgado municipal número nueve.—Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Por hecha la anterior comparencia como en la misma se solicita, y siendo firme la sentencia recaída en estos autos, hágase el apercibimiento que determina el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil al demandado don Isidro Páramo Gómez, a fin de que deje libre, y a disposición de la parte actora, el cuarto objeto de autos, dentro del término de dos meses.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Constancio Lerma.—Ante mí: José Sánchez. (Rubricados.)

La providencia copiada concuerda fielmente con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Isidro Páramo Gómez expido la presente cédula, por ignorarse el actual paradero de dicho demandado, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.513)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día por don Manuel Sánchez Camargo, Juez municipal número once, en autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Fernando Salas Viu, en nombre y representación de Tejidos Atocha (S. A.), contra don Manuel Ruiz Trueba, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado, en su

poder, como depositario, con domicilio en la calle de Paulina Odiaga, número veinticuatro, y término de ocho días:

Una mesa de comedor, contrachapada.

Un aparador, de igual clase.

Tres sillones americanos de rejilla, giratorios, para peluqueros.

Dichos bienes han sido tasados en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo, y con las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad, por lo menos, del diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—4.519)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición, bajo el núm. 25/56 de orden, a instancia de don Julio Padrón Atienza, como Procurador apoderado de don Luciano de la Mano Metola, contra los desconocidos herederos de doña Teodora Paradinas Martín, así como contra don Francisco del Río Fernández y su madre doña María Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento de fecha primero de junio de mil novecientos cuarenta y tres, digo, mil novecientos treinta y cuatro, suscrito por la fallecida doña Teodora Paradinas, como arrendataria, con referéncia a la casa sita en el solar de la calle Nueva del Este, número cinco, hoy Pedro Heredia, sin número, y desalojo de ello, con costas, fundado en haber fallecido la titular doña Teodora Paradinas Martín, y vivir en aquel solar los otros demandados, sin derecho alguno, así como en la causa de cesión, artículo setenta y uno, y causa tercera del artículo ciento cuarenta y nueve de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y costas. Cuantía, quinientas cuarenta pesetas.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido la demanda a trámite, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquella, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente a los señores ignorados herederos de doña Teodora Paradinas Martín, cuyo paradero se ignora, para que, en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y comparezca en dichos autos, pues de no hacerlo será declarado en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los señores desconocidos herederos de doña Teodora Paradinas Martín, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.515)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición bajo el número sesenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de doña Luz Gutiérrez Sánchez Malo, asistida de su esposo don Angel Fernández Gutiérrez, representada por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Eusebio Criado Manzanares, don Gerardo Canal de la Rosa, don Dionisio Cano Brancano, don Gregorio Galván Cabreizo, doña Margarita Maqueda Hernández y doña Rufina Hernández, las dos últimas asistidas de sus respectivos esposos si fueren casadas, y contra los ignorados herederos de don César Balma Vallodar, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero centro de la casa número tres de la calle de Alberto Aguilera, de esta capital, en el que por providencia de este día se ha acordado emplazar a los demandados ignorados herederos de don César Balma Vallodar para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha, en horas de oficina y días de audiencia, y se personen en los autos en el plazo de seis días.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a los demandados, ignorados herederos de don César Belmas Vallodar, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—P. S. M., el Secretario, Benjamin Caró.—El Juez de primera instancia, Carlos Serratacó.

(A.—4.516)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo penden autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento nueve, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Consejo Superior de Jóvenes de Acción Católica Española, representada por el Procurador señor Del Valle, contra doña Isabel Molina Pérez, mayor de edad, asistida de su esposo si fuere casada, en ignorado paradero, sobre reparación de daños e indemnización de daños y perjuicios; en cuyos autos he acordado emplazar a la referida demandada a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se remitirá para su inserción al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en término de seis días se persone en autos para darle traslado de la expresada demanda y hacerle entrega de las copias para ella presentadas, apercibida que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a la expresada demandada, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.514)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de don Leoncio Meléndez Espada, representado por el Procurador señor Bustamante, contra doña Encarnación Clemente Guerrero, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados a la demandada:

Un tresillo, estilo moderno, tapizado en pana color verde oscuro.

Dos sillas, del mismo tapizado, haciendo juego.

Un mueble bar estilo Isabelino.

Una mesa, haciendo juego con el tresillo, con luna de cristal en la tapa.

Un aparato de radio, marca «Clarión», con «pic-kup», número 1.465/R. A. 55, de seis lámparas.

Estos bienes han sido valorados en la suma de cuatro mil pesetas, que servirá de tipo a la subasta, que se celebrará el próximo día veinte de marzo, a las trece horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, piso segundo; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma expresada, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.506)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Carmen López Martín, de veintidós años, de estado soltera, natural y vecina de Madrid, domiciliada en Atocha, núm. 28, hija de Manuel y de Mercedes, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 13 de marzo del año actual, en la Sala de audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 591, de 1955, que se tramita sobre hurto; haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.120)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 791, de 1955, por daños.—Antonio López Ortega, domiciliado últimamente en Las Peñas o Peñascales, núm. 20, Badajoz, comparecerá el día 15 de marzo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—911)

(B.—970)

Juicio verbal de faltas núm. 141, de 1955, por lesiones.—Filadelfia Gutiérrez Mora, domiciliada últimamente en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 22, piso bajo, comparecerá el día 8 de marzo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—915)

(B.—974)

Juicio verbal de faltas núm. 141, de 1955, por lesiones.—Antonio Roldán Anino, domiciliado últimamente en Calvo Sotelo, núm. 65, primero, Puente de Vallecas, comparecerá el día 8 de marzo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—916)

(B.—975)

Juicio verbal de faltas núm. 141, de 1955, por lesiones.—Manuel Buendía Martín, domiciliado últimamente en Generalísimo, núm. 33, Puente de Vallecas, comparecerá el día 8 de marzo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—917)

(B.—976)

Juicio verbal de faltas núm. 9, de 1956, por lesiones, contra Luis San Morán, domiciliado últimamente en Emeterio Castaño, núm. 11, comparecerá el día 15 de marzo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.048)

Juicio verbal de faltas núm. 759, de 1955, por amenazas, a virtud de denuncia de Gregorio Quilón Jiménez, comparecerá el día 22 de marzo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.049)

Juicio verbal de faltas núm. 818, de 1955, por lesiones, a virtud de denuncia de Teofilo Huertas Rodríguez y Pablo Rodríguez Sánchez, comparecerán el día 22 de marzo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—542)

(B.—710)

Juicio verbal de faltas núm. 837, de 1955, por amenazas, contra María González Cuadrado y Franca Alonso Rodríguez, comparecerán el día 22 de marzo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—544)

(B.—712)

Juicio verbal de faltas núm. 759, de 1955, por amenazas, contra Juan Pino Castro, comparecerá el día 22 de marzo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—540)

(B.—708)

Juicio verbal de faltas núm. 759, de 1955, por amenazas, contra Manuel Pino Castro, comparecerá el día 22 de marzo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—539)

(B.—707)

Juicio verbal de faltas núm. 31, de 1956, por lesiones.—Manuel Isaias Martínez García, domiciliado últimamente en San Eduardo, núm. 16, comparecerá el día 22 de marzo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.103)

Juicio verbal de faltas núm. 32, de 1956, por lesiones.—Gregorio Martín, domiciliado últimamente en Cava Baja, núm. 28 (Posada del Segoviano), comparecerá el día 22 de marzo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.102)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 711, de 1955, sobre lesiones por malos tratos, contra Emilio Canalejo, de dieciocho años, cuyos demás datos de filiación y paradero se desconocen, por la presente se le cita a fin de que el día 22 de marzo de 1956, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 11, asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—904)

(B.—983)

JUZGADO NUMERO 12

Jesús Sanivogonzález y Nelly Ginzo Abelló, respectivamente naturales de Pontones (Santander) y Montevideo, profesiones conductor y sus labores, de cuarenta y treinta y dos años, hijos de Faustino y Soffa y José María y Dolores, y domiciliados últimamente en Modesto Lafuente, 5, condenados por daños en el juicio de faltas 228, de 1955, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—1.061)

JUZGADO NUMERO 13

Antonio Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en paradero desconocido, se le cita para que el día 8 de marzo, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños con el núm. 10, de 1956, y al que deberá acudir acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.118)

Mariano Camino Amores, de sesenta años, vidriero, casado, hijo de Mariano y de Micaela, con domicilio últimamente en la calle de La Coruña, núm. 32, bajo, actualmente en paradero desconocido, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, quinto, a fin de liquidar las responsabilidades a que ha sido

condenado en expediente de juicio de faltas núm. 754, de 1955.

(B.—1.106)

Antonio Castro Pérez, de cuarenta años, hijo de Juan y de Julia, natural de Madrid y en paradero desconocido, se le cita para que el día 8 de marzo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas núm. 801, de 1955, al que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—832)

JUZGADO NUMERO 14

Dolores González, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Juan Bravo, núm. 66, comparecerá el día 21 de marzo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a celebrar el juicio de faltas que bajo el núm. 745, de 1955, se sigue por vejación, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—933)

(B.—1.040)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 399, de 1955, por daños, contra Manuel Prados, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Trafalgar, núm. 16, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—744)

(B.—948)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 107, de 1955, seguidos por hurto contra Jesús Gordo Sáiz, domiciliado últimamente en

Tiziano, núm. 10, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.051)

JUZGADO NUMERO 19

Romero Pérez (José), cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 27 de marzo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 235, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—993)

Porcuna Jiménez (Rosa), de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Bori y Rosa, natural de Málaga, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 27 de marzo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 235, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—994)

López Jurdao (José), de dieciséis años, soltero, hijo de Miguel y Orosia, natural de Málaga, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 27 de marzo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 235, de 1955, debiendo venir

provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—992)

Méndez Pérez (Luis), de veinte años, hijo de Manuel y de Mercedes, soltero, natural de Tolda de Castilla (Lugo), mecánico, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 20 de marzo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto de unas vigas de hierro, bajo el núm. 88, de 1956, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—941)

Arroyo Benítez (Félix), de treinta y dos años, hijo de Pedro y Teresa, soltero, natural de Casar de Don Pedro (Badajoz), jornalero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 20 de marzo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto de unas vigas de hierro, bajo el número 88, de 1956, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—942)

Díaz Alía (Wenceslao), alias «Toledo», de veintiséis años, soltero, hijo de Juan Francisco y María, jornalero, natural de Escalonilla (Toledo), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 20 de marzo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto de unas vigas de hierro, bajo el núm. 88, de 1956, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—943)

16.458,75 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar éstas obras por el sistema de administración.

951. Aprobar proyecto de obras de fontanería y pintura al óleo en el pabellón núm. 3, alto, del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 32.450,75 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

952. Devolver a don Emilio García Loro las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 55 y 56, fecha 19 de octubre de 1954, por valor de 13.000 pesetas nominales y 143 en metálico, para garantizar a don José Antonio García Molina, en la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra, desde el origen al poste kilométrico núm. 7.

953. Aprobar proyecto para colocación de alambradas de protección en las curvas del kilómetro 1, del camino de la Silla de Felipe II, por un total importe de 15.996,50 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

954. Aprobar proyecto de variante y ensanche del camino del kilómetro 81, de la general de Irún, por Piñuécar y Prádena del Rincón, a La Hiruela, por un total importe de 115.435,07 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

955. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que proceda, por administración y con carácter urgente, a mejorar las condiciones del tránsito a lo largo del kilómetro 19 de la carretera provincial de la general de Madrid a La Coruña, en Torrelodones a Colmenar Viejo, ensanchando las explanaciones de la carretera por la parte interior de las curvas y colocando obras de defensa y quitamiedos en la parte exterior de las mismas, por un total importe de 72.000 pesetas.

(Continúan acuerdos 28 diciembre)

932. Conceder a don Feliciano Gómez Ibáñez, Cura Económico de Ambite, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para atenciones de la iglesia de la localidad.

933. Declarar de abono a favor de la Casa «Vestimenta» (Sociedad Anónima) la suma de 25.404,30 pesetas, por el suministro de tela con destino a 30 uniformes de conductores del Parque Móvil provincial.

29 de diciembre de 1955

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Repoblación Forestal

934. Aprobar propuesta sobre gastos de conservación a realizar en las Dehesas del Sotillo, Navalcarbón y Majadahonda, y montes de Valdelatas y Navalagamella, por importes respectivos de 14.720,65, 8.168,54, 10.368,40, 8.703,84 y 1.840,08 pesetas, cantidades que se hallan incluidas en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

935. Aprobar propuesta sobre adquisición de diversos aperos de labranza para los tractores de este Servicio, por un importe total de 40.000 pesetas.

936. Aprobar propuesta sobre limpieza de calles cortafuegos, en el monte «Pinarejo», del término municipal de Santa María de la Alameda, por un importe total de 2.007,36 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

937. Aprobar propuesta sobre limpieza de calles cortafuegos, en el monte «Hornillos», del término municipal de Santa María de

